

REF: 2019-00045 Verbal (Restitución de Tenencia).

INFORME SECRETARIAL: señor Juez a su despacho el presente proceso, con el memorial que antecede. - Sírvase resolver. -

Barranquilla, Septiembre 6 de 2022.-

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Septiembre Seis (6) del año dos mil veintidós (2022). -

Visto y verificado el anterior informe secretarial, observa el despacho que la Dra. ANGY TATIANA HENAO MUÑOZ, presenta memorial solicitando el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el vehículo de placas WFH-680 en atención a que el demandado, procedió a entregar de manera voluntaria el referido vehículo.

Por lo que por ser procedente; el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.-. Ordénese el levantamiento de la Orden de Captura y/o Inmovilización del vehículo identificado con las siguientes características: Vehículo Automotor Clase: Camión, Marca: Chevrolet, Línea: NHR, Modelo: 2016, Placas: WFH-680, Color: Blanco Galaxia, Chasis: 9GDNLR556GB000554, Motor: 1SZ310, Servicio: Público, para lo cual se oficia a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol- DIJIN.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2019-00045 Verbal

Olr.